



... ELLO OVARTO, VERN...  
... AÑO DE...  
... Y SE...  
... Y TRES.

Y los mil quinientos, que se repartirán en  
veinte y tres partes, que se han de repartir  
entre los vecinos de esta villa, por el día  
de Aguas de dentro

28525823

Y seiscientos, que se repartirán en  
seis partes, que se han de repartir  
entre los vecinos de esta villa, por  
Tazon de el Comunal de Arriba  
de el Cauon blanco

8625

Y mil, que se han de repartir entre los  
Alcaldes de la Aldea de la Puebla de  
esta jurisdicción, los seiscientos, sobre un  
y ochenta, conforme a su valor, y los que  
se repartirán Tazon de el Comunal de  
Arriba, y Comunal de Aguas de dentro

10000

Y nuevecientos, que se repartirán en  
tres partes, que se han de repartir  
entre los Alcaldes de la Aldea de  
Campos de esta jurisdicción

8900

Para que los tres Sumarios antes d  
des, de el factor para el pago, componen la  
misma cantidad que es el Cargo, que se compone de  
veinte y ocho mil, quatrocientos y quinientos, y  
ochenta = y por Comisario, para que execute  
en esta repartición, nombren su Uerredes, a don

288004215

Matteo Coy Peaca, y a Andres Gavarron de esta  
de esta villa, a quienes se les notifique lo acepten  
y duren, y lo procedan a informar, teniendo  
presente el Comisario, que de la cantidad que es  
cargada y con el exado, para repartir entre los  
vecinos de dicha villa, que en la suma parte y la  
partes, entre los Arrendadores de diezmos de

